

ACTA Nro. 004
CONVALIDACION DE ERRORES

OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"CONSTRUCCIÓN DE LAS CAPTACIONES, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ", PROVINCIA DE CHIMBORAZO"
CÓDIGO PROCESO:	LICO-GADMCA-2024-001
LUGAR Y FECHA DE INICIO:	ALAUSÍ, 30 DE ENERO DE 2025
RESOLUCIÓN DESIGNACION DE COMISION TECNICA:	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. RAD-326-2024
RESOLUCION DE INICIO DE PROCESO:	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. RAD-327-2024
HORA DE INICIO:	16H57
HORA DE SUSPENSIÓN DE SESIÓN:	19H30
LUGAR Y FECHA DE REINICIO 1:	ALAUSÍ, 04 DE FEBRERO DE 2025
HORA DE REINICIO DE SESIÓN	19H30
HORA DE FIN:	20H15
LUGAR Y FECHA DE REINICIO 2:	ALAUSÍ, 05 DE FEBRERO DE 2025
HORA DE REINICIO DE SESIÓN	08H30
HORA DE FIN:	12H00

En el salón de concejo municipal del edificio del GADMC Alausí se reúnen, de manera presencial, el Ing. Juan Andrés García Cuzco – JEFE DE FISCALIZACIÓN en calidad de presidente de la Comisión Técnica, el Ing. Andino Villafuerte Wilson Alfredo Director de Planificación, en calidad de funcionario del área requirente y el Ing. Guadalupe Garces Mario Javier Fiscalizador, en calidad de funcionario con una profesión afín al objeto de contratación, miembros con voz y voto y de manera virtual (a través de la plataforma zoom) al Ing. Montenegro Robalino Alex Vinicio Director Financiero Del GADMC ALAUSI, y la abogada Melissa Pilco Rojas, Procuradora Sindica del GADMC ALAUSI, miembros con voz, pero sin voto delegados mediante Resolución Administrativa **Nro. RAD-326-2024**, en su Artículo 4, suscrita por la Máxima Autoridad el día **30 de diciembre de 2024**, **RESUELVE:** **"(..) Art. 1.- CONFORMAR la Comisión técnica, para que bajo su responsabilidad lleven adelante las fases preparatoria y precontractual del**

procedimiento de Licitación Pública Nacional (BEI) del proyecto que tiene por objeto realizar la "CONSTRUCCIÓN DE LAS CAPTACIONES, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO ", de acuerdo artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.. (...)", y mediante acta No.001 de fecha 31 de diciembre de 2024 la comisión designa al Ing. Ruben Darío Guevara Aranda-Fiscalizador, como secretario, Con la finalidad de dar Cumplimiento a la **FASE DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES** que pudieran existir en este proceso de Contratación LICO-GADMCA-2024-001.

Para lo cual, el delegado de la máxima autoridad para el procedimiento antes citado resuelve tratar los puntos del siguiente orden del día:

1. INICIO DE LA REUNIÓN Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. OFERTAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS
4. EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS
5. CONCLUSIÓN Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. – INICIO DE LA REUNIÓN Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Siendo las 16h57 horas del 30 de enero del 2025, El presidente de la Comisión Técnica instala la sesión, expresa un saludo en nombre del GADMC-ALAUSSI, da la bienvenida a los asistentes y solicita al secretario que se constate el Quórum de la Comisión Técnica,

INTEGRANTES:	EN CALIDAD DE:	CARGO:	
Ing. García Cuzco Juan Andrés	Profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá	Presidente de la Comisión (voz y voto)	PRESENTE
Ing. Wilson Alfredo Andino Villafuerte	El titular del área requirente o su delegado	Miembro de la Comisión (voz y voto)	PRESENTE
Ing. Mario Javier Guadalupe Garcés	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado	Miembro de la Comisión (voz y voto)	PRESENTE
Ingeniero Montenegro Robalino Alex Vinicio	Director Financiero	Miembro de la Comisión con voz y sin voto	PRESENTE (VIA ZOOM)
Abogada Melissa Karolina Pilco Rojas	Procuradora Síndica	Miembro de la Comisión con voz y sin voto	PRESENTE

para lo cual informa que se encuentran presentes todos los convocados, Una vez constatado el Quórum, se prosigue con la sesión

SEGUNDO PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al Orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión Técnica.

TERCER PUNTO. –OFERTAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS.

Con ACTA Nro. 003-APERTURA DE OFERTAS de fecha 29 de enero de 2025, en la cual se detalla los oferentes aceptados y son los siguientes:

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	ESTADO DE OFERTA
01	CONSORCIO ATALAYA JN	28/01/2025	10:15	ACEPTADA
03	CONSORCIO FORCE	28/01/2025	11:37	ACEPTADA

OFERENTE 01

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	COMPOSICION DEL OFERENTE	NACIONALIDAD	NÚMERO DE ARCHIVOS O FOJAS DE LA OFERTA			OTRA INFORMACION RELEVANTE	OBSERVACIONES
				PLAZO DE EJECUCION PROPUESTO	SOBRE 1 OFERTA TECNICA	SOBRE 2 ECONOMICA		
1	CONSORCIO ATALAYA JN	ALBERTO NICOLAS JARAMILLO GONZALEZ	ECUATORIANA	270 DIAS	1 FOLDER 498 HOJAS	UN SOBRE SIN APERTUTA	ADJUNTA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. ADJUNTA RESPALDO MAGNETICO. (1 CD)	OFERTA ACEPTADA
		FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO GUIJARRO	ECUATORIANA					
		LUIS OSWALDO NUÑEZ NUÑEZ	ECUATORIANA					
		LUIS OSWALDO NUÑEZ SOLIS	ECUATORIANA					

OFERENTE 02

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	COMPOSICION DEL OFERENTE	NACIONALIDAD	NÚMERO DE ARCHIVOS O FOJAS DE LA OFERTA			OTRA INFORMACION RELEVANTE	OBSERVACIONES
				PLAZO DE EJECUCION PROPUESTO	SOBRE 1 OFERTA TECNICA	SOBRE 2 ECONOMICA		
3	CONSORCIO FORCE	HERMEL MARCELO HERNANDEZ NUÑEZ	ECUATORIANA	270 DIAS	2 FOLDERS (SIN NUMERO DE HOJAS NUMERADAS) SE ADJUNTA RESPALDO MAGNETICO CD 96,6 MB - 91 ARCHIVOS - 35 CARPETAS	UN SOBRE SIN APERTUTA	ADJUNTA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. ADJUNTA RESPALDO MAGNETICO. (1 CD)	OFERTA ACEPTADA
		RUBEN HUMBERTO ALTAMIRANO PICO	ECUATORIANA					
		ERICK ALEXANDER BARRERA MORENO	ECUATORIANA					
		IBETH RAISSA GARCIA CABAY	ECUATORIANA					

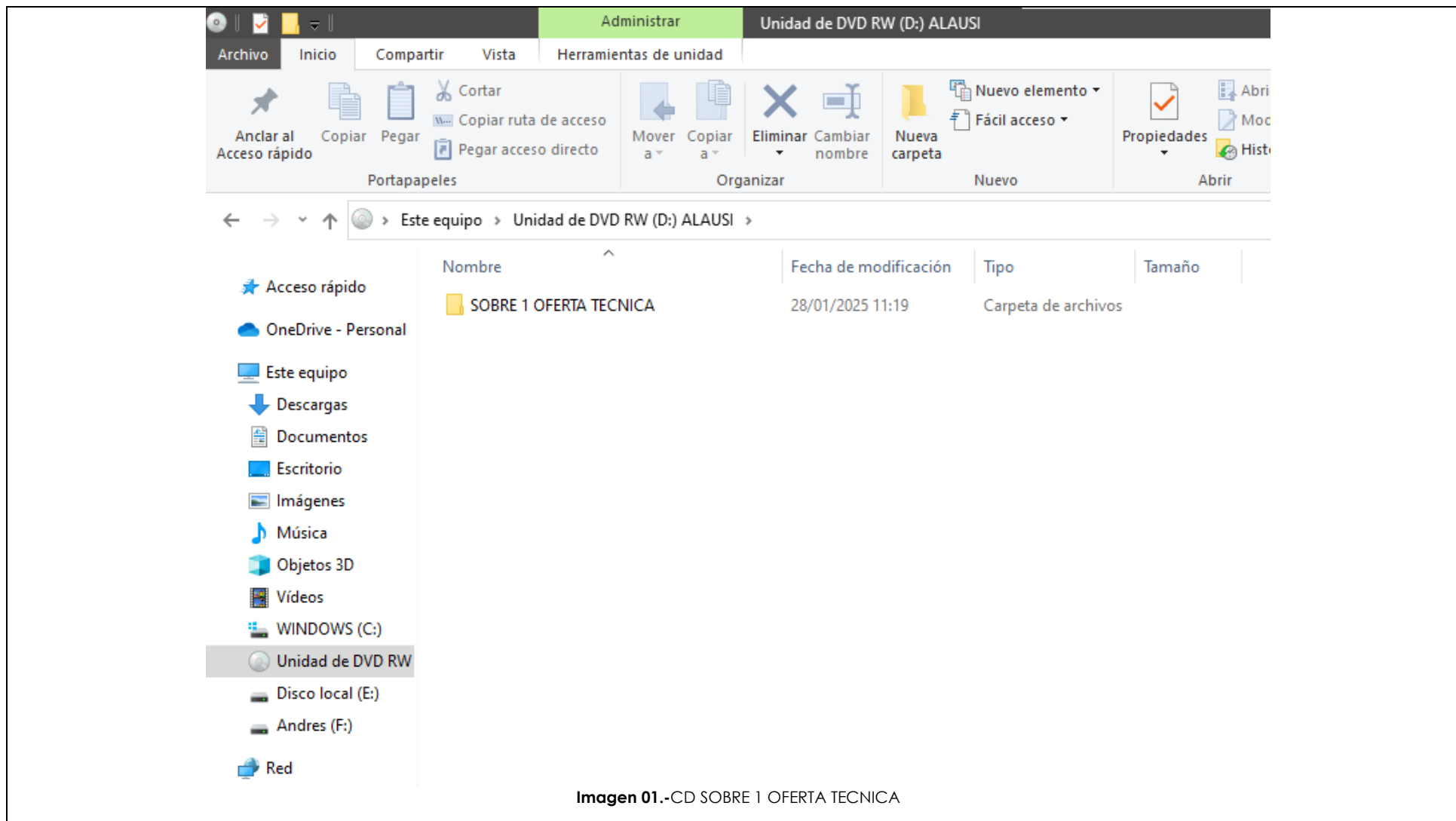


Imagen 01.-CD SOBRE 1 OFERTA TECNICA

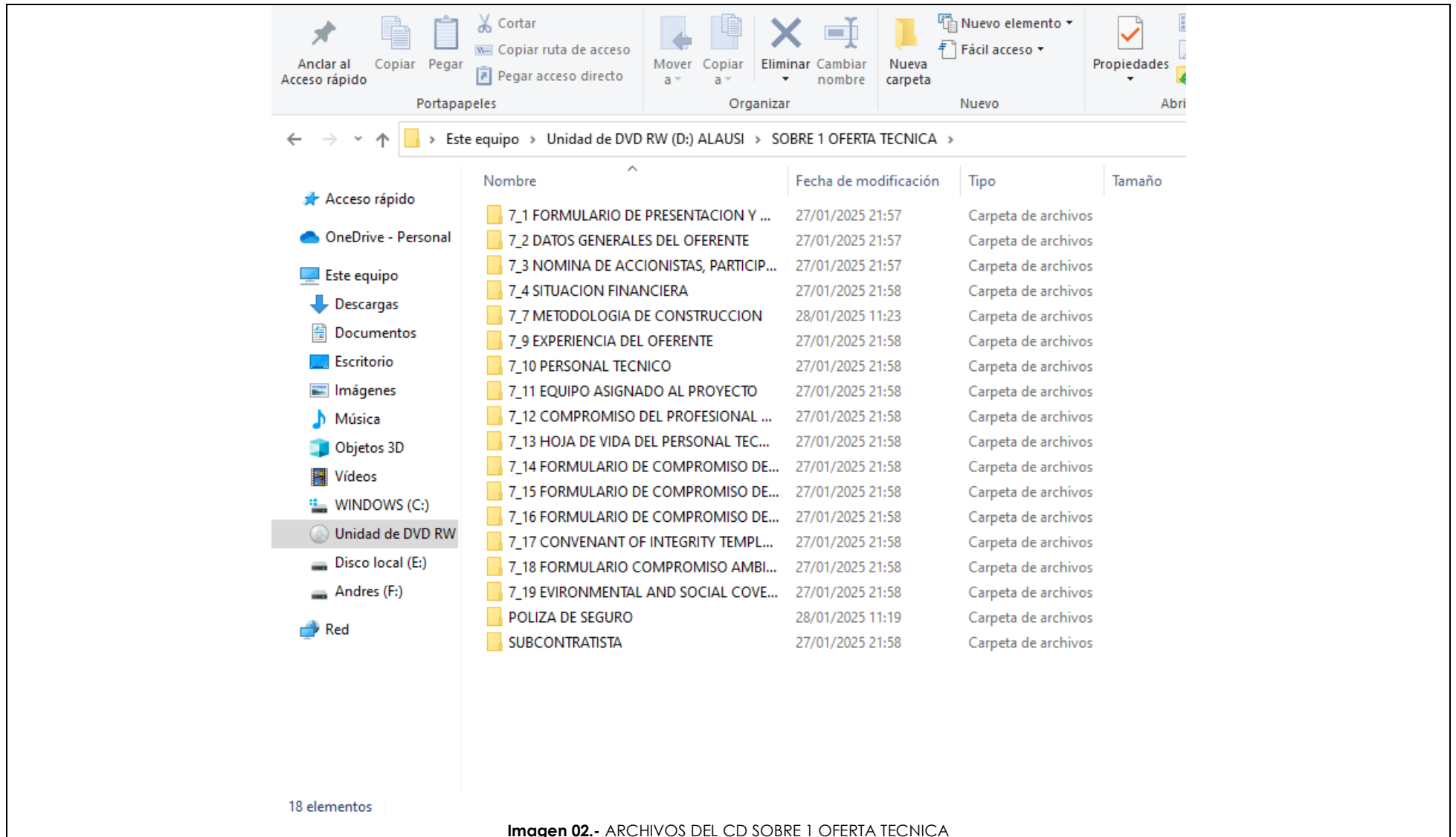


Imagen 02.- ARCHIVOS DEL CD SOBRE 1 OFERTA TECNICA

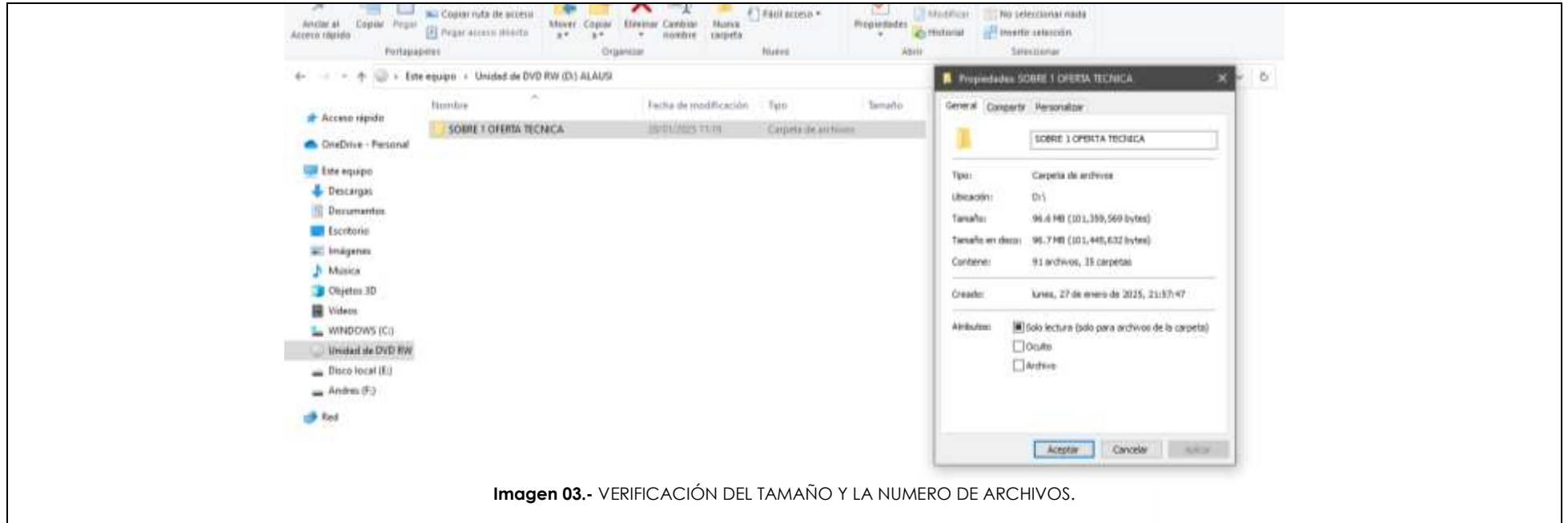


Imagen 03.- VERIFICACIÓN DEL TAMAÑO Y LA NUMERO DE ARCHIVOS.

CUARTO PUNTO. – EVALUACION DE OFERTAS ACEPTADAS.(CONVALIDACIONES)

Se procede a la apertura de las Ofertas aceptadas presentadas, para cumplir según el cronograma establecido y solicitar convalidación de errores de ser el caso.

De acuerdo al pliego SECCION IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La oferta tendrá dos fases secuenciales claramente identificadas, la primera relativa a la evaluación del contenido técnico de la oferta y la segunda enfocada al contenido económico de la oferta.

4.1 Primera Fase Integridad de la Oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se establecerá bajo la metodología cumple / no cumple.

La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego de acuerdo al siguiente detalle:

4.1.1 Formulario único de la Oferta

El Formulario único de la oferta deberá contener la siguiente información:

- a) Presentación y compromiso
- b) Datos generales del oferente.
- c) Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final
- d) Situación financiera
- e) Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- f) Análisis de precios unitarios
- g) Metodología de construcción
- h) Cronograma valorado de trabajos
- i) Experiencia del oferente
- j) Personal técnico propuesto para el proyecto
- k) Equipo asignado al proyecto
- l) Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida
- m) Formulario de compromiso de cumplimiento del equipo a asignarse al proyecto.
- n) Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente).
- o) Formulario Compromiso de integridad
- p) Formulario Compromiso Ambiental y Social.
- q) Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta

Nota: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.

4.1.2 Oferta Económica

4.1.3 Equipo Mínimo

4.1.4 Personal Técnico Mínimo

4.1.5 Experiencia general y específica mínima

4.1.6 Experiencia del personal técnico

- 4.1.7 Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)
- 4.1.8 Metodología de construcción
- 4.1.9 Información o situación financiera (Análisis Índices Financieros)
- 4.1.10 Cronograma de ejecución del proyecto
- 4.1.11 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

4.2 Segunda Fase – Evaluación por puntaje

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

Parámetros de evaluación bajo la metodología "Por puntaje"

BASE LEGAL:

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA VIGENTE

Publicación: Registro Oficial Suplemento 395 - 04-08-2008

Última reforma: 25-03-2024

Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Art. 5.- Interpretación.-Los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.

La fase precontractual de los procesos de contratación pública se considera un trámite administrativo, por lo que también le serán aplicables las reglas y principios de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y se incluirán mecanismos de lucha contra el lavado de activos y los delitos asociados a la criminalidad, transparencia, regulación y mejora de los procesos en la contratación pública.

LICITACIÓN

Art. 48.- Procedencia. - La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos:

1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los

de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Art. 54.- Procedimiento de Selección. - La selección del contratista para la celebración de este tipo de contratos, se realizará mediante los procedimientos de Cotización o Licitación, según corresponda al monto de la contratación, sin que se puedan aplicar procedimientos especiales o de excepción.

Los oferentes deberán entregar el detalle y origen de los componentes de la obra y equipamiento acorde a las especificaciones técnicas requeridas para el fiel cumplimiento del proyecto. En la oferta se presentará el cronograma de la provisión, instalación y funcionamiento de los bienes y equipos; así como la puesta en operación del proyecto contratado.

Los pliegos contendrán criterios de valoración para incentivar el empleo de materiales, insumos, equipo y mano de obra de origen local o nacional.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA VIGENTE

Última reforma: 28-10-2024

Art. 79.- Convalidación de errores de forma. - Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación.

Dicho término se fijará a criterio de la entidad contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.

Asimismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad.

Art. 80.- Errores no convalidables. - Son errores no convalidables los siguientes:

1. La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta.
2. El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta. Los errores en los aspectos económicos y aritméticos de la oferta serán regulados por el SERCOP.

Art. 81.- Prohibición de convalidación.- Las entidades contratantes no podrán, durante la etapa de convalidación de errores requerir a los oferentes documentos o información que no se encuentre referenciada en la oferta o condiciones que no hubieran estado previstas en el pliego.

Tampoco podrán las entidades contratantes dentro de esta etapa, formular aclaraciones, modificaciones o nuevos requerimientos respecto de las condiciones establecidas en el pliego, ni sobre las capacidades técnicas, económicas o legales de los oferentes.

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, COA

Última reforma: **09-12-2024**

Art. 37.- Interés general y promoción de los derechos constitucionales. Las administraciones públicas sirven con objetividad al interés general. Actúan para promover y garantizar el real y efectivo goce de los derechos.

Fomentan la participación de las personas para que contribuyan activamente a definir el interés general.

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

		OFERENTES					
		CONSORCIO ATALAYA JN			CONSORCIO FORCE		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
ITEM	DESCRIPCIÓN						
a)	Presentación y compromiso	X			X		
b)	Datos generales del oferente.	X			X		
c)	Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final	X			X		
d)	Situación financiera	X			X		
e)	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	X			X		
f)	Análisis de precios unitarios	X			X		
g)	Metodología de construcción	X			X		
h)	Cronograma valorado de trabajos	X			X		
i)	Experiencia del oferente	X			X		
j)	Personal técnico propuesto para el proyecto (Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual)	X			X		
k)	Equipo asignado al proyecto	X			X		
l)	Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida		X	No cumple con el literal 4.1.4 del pliego	X		

m)	Formulario de compromiso de cumplimiento del equipo a asignarse al proyecto.	X			X		
n)	Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)	X			X		
o)	Formulario Compromiso de integridad	X			X		
p)	Formulario Compromiso Ambiental y Social.	X			X		
q)	Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta	X			X		
RESUMEN		NO CUMPLE CON LA INTEGRIDAD			CUMPLE CON LA INTEGRIDAD		

(CONVALIDACIÓN DE ERRORES.)

Verificación de Convalidación de Errores					
Nº	OFERENTE	RUC	SI CONVALIDAR	NO CONVALIDAR	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO ATALAYA JN(JARAMILLO	0601809627001		X	

	GONZALEZ ALBERTO NICOLAS)				
N°	OFERENTE	RUC	SI CONVALIDAR	NO CONVALIDAR	OBSERVACIÓN
2	CONSORCIO FORCE (HERNANDEZ NUÑEZ HERMEL MARCELO)	1802185189001	X		<p>4.1.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO. FUNCION:Residente de obra, Nivel de estudio: tercer nivel con título ; Titulación Académica: Ing. Civil Hidráulico (o su equivalente en el país de origen).</p> <p>Los oferentes nacionales deberán adjuntar; la CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES vigente, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 146 del Registro Oficial No. 13 del 13 de Junio 2017 del Acuerdo Ministerial N° 0174-2008. (Para el caso de oferentes extranjeros, deberán adjuntar su equivalente en el país de origen).</p> <p>Se solicita su Titulación Académica: Ing. Civil Hidráulico</p>

QUINTO PUNTO. –CONCLUSIÓN Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

CONCLUSION

Conforme a lo que determina el cronograma y revisada las ofertas presentadas, se determina que EXISTE CONVALIDACIONES.

Razón. – La presente Acta de Convalidación de Errores, ha sido elaborada en el salón de concejo municipal, revisada y aprobada por los miembros de la Comisión Técnica, bajo los términos previstos en la GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA para proyectos financiados por el BEI (2018), PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES – BEI, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General a la LOSNCP y Resoluciones Vigentes emitidas por el SERCOP, firmando a continuación para constancia de lo actuado. Se suscribe la presente acta y se delega al encargado del proceso que proceda con su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí con sujeción al cronograma del procedimiento.

Siendo las 12H00 de 05 de febrero de 2025 se clausura la sesión, por lo que se da por concluida la misma y se dispone se complete el acta de convalidación de errores, para que el secretario elabore el Acta.

Alausí, 05 de febrero de 2025

Intervinientes con voz y voto:

Ing. Juan Andrés García Cuzco

JEFE DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA FIRMA :.....

Ing. Wilson Alfredo Andino Villafuerte

DIRECTOR DE PLANIFICACION

FUNCIONARIO DEL AREA REQUIRIENTE FIRMA :.....

Ing. Mario Javier Guadalupe Garces

FISCALIZADOR

PROFESIONAL A FIN AL OBJETO DE

CONTRATACION

FIRMA :.....

Intervinientes con voz, pero sin voto:

Ing. Alex Vinicio Montenegro
Robalino
DIRECTOR FINANCIERO

FIRMA :.....

Msc. Melissa Karolina Pilco Rojas
PROCURADOR SINDICO

FIRMA :.....

Lo Certifico:

Se deja constancia y se da fe de lo actuado por parte de la Comisión Técnica.

Ing. Ruben Darío Guevara Aranda
**SECRETARIO
DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

FIRMA :.....